

Sección 1.^a

Accediendo a lo solicitado por los vecinos del Valle de Egüendo, y usando de las facultades que me están conferidas por la Regencia provisional del Reino, determiné se estableciese en aquel Valle, ayuntamiento bajo las bases que rigen por los demás puntos de la Península, y tuvo efecto el día 18 del corriente.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para los fines oportunos.

Dado en V. S. M. d. S. Victoria
23 de Abril de 1841.

Isidro Marriquet

El Diputado local